



**BECAS ROTACIONES EXTERNAS  
MIR/EIR PEDIATRÍA  
SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL SURESTE  
DE ESPAÑA (SPSE)**

**2023-2026**





## CONVOCATORIA BECAS PARA ROTACIONES EXTERNAS 2023-2026

La SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL SURESTE DE ESPAÑA (SPSE), convoca “**Becas para Rotaciones Externas**” para MIR y EIR de Pediatría con carácter anual durante 3 años. Abarcando cada convocatoria los periodos: de septiembre 2023 a mayo 2024; de junio 2024 a mayo 2025 y la última de junio 2025 a mayo 2026.

El objetivo de este programa de ayuda es colaborar en el programa de formación de los médicos y enfermeros internos residentes (MIR/EIR) de pediatría de la Región de Murcia, para que puedan adquirir experiencia y nuevas capacidades, en centros sanitarios nacionales e internacionales, que complementen la formación recibida según el itinerario formativo establecido durante la residencia.

El procedimiento de solicitud se realizará con arreglo a las siguientes **BASES GENERALES**:

### 1ª CARACTERÍSTICAS

La Sociedad de Pediatría del Sureste de España destinará una dotación de **7.500€** a la primera convocatoria 2023-2024 que se distribuirán según las modalidades siguientes:

MODALIDAD	DOTACIÓN
Rotación en ámbito nacional	400€/mes
Rotación ámbito internacional	800€/mes

Cada beca tendrá una dotación para un tiempo máximo de **un mes**.

### 2ª. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán optar a estas Becas los Médicos y Enfermeros en Formación Especializada MIR/EIR de pediatría que estén realizando la Residencia durante el periodo de las convocatorias en cualquiera de los centros acreditados en la Región de Murcia y que estén al corriente de sus cuotas.

Los/las participantes deberán tener al menos un año de socio en la Sociedad de Pediatría del Sureste de España antes de realizar la rotación externa y **solo podrán presentar una solicitud de Beca.**



### 3ª. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los participantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud online disponible en la página web de la Sociedad de Pediatría del Sureste de España (<https://spse.es>), especificando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Número de Colegiado
- Año de nacimiento
- Teléfono/Móvil
- Email
- Antigüedad de Socio de la SPSE
- Dispositivo Docente donde realiza la residencia
- Área específica o de subespecialidad (si la está desarrollando)
- Destino solicitado para la rotación externa
- Fecha de la rotación externa (comprendida en el periodo Septiembre 2023 - mayo 2024)

Documentación que se ha de adjuntar a la solicitud:

- Proyecto del solicitante (**según modelo específico**) con la descripción de los objetivos docentes y competencias que se pretenden adquirir con la estancia formativa, resaltando los principales puntos de atención y que promueven su iniciativa personal, así como la repercusión que el conocimiento adquirido pueda suponer al regreso.
- Currículum vitae del aspirante, **según modelo normalizado del ministerio de ciencia**.

### 4ª. PLAZOS

Las solicitudes en esta primera convocatoria (convocatoria se realizarán a través de la página web de la Sociedad de Pediatría del Sureste de España (<https://spse.es>) de acuerdo con los siguientes plazos: **Desde 15 de junio hasta las 24:00 horas del día 10 de septiembre de 2023.**

### 5ª. JURADO

Las solicitudes serán evaluadas por un Jurado. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables y secretas.

El Jurado calificador estará compuesto por:

- ✓ Presidente de la SPSE.
- ✓ Vicepresidenta de la SPSE o persona delegada
- ✓ Secretario y un vocal designados por la Junta Directiva de la SPSE



La ausencia de cualquier dato conllevará a la descalificación del participante (a criterio del Jurado).

Las Ayudas serán decididas por unanimidad del Jurado o, en su defecto, por mayoría, de acuerdo con las Bases de esta Convocatoria. En caso de empate en la valoración de las solicitudes, el Jurado podrá decidir el premio mediante el cálculo de la media ponderada de los criterios de evaluación.

## 6ª. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los Beneficiarios, se tendrá en cuenta:

**Tiempo de socio de la SPSE:** Si el solicitante está asociado con pagos al corriente desde el inicio de la residencia, se valorará con **15 puntos**.

**Currículum Vitae: Máximo 50 puntos.**

1. **Publicaciones científicas:** artículos originales (*el médico en formación debe ser uno de los cuatro primeros firmantes*), 4 puntos por publicación. (*No se aceptarán Casos Clínicos, los artículos deben citarse según el estilo Vancouver*)
2. **Publicación capítulo de libro,** 2 puntos por publicación. (*No se aceptarán la publicación de las comunicaciones científicas de los congresos ni los libros autoeditados*)
3. **Comunicaciones a reuniones científicas,** 10 puntos máximo. (*el médico en formación debe ser uno de los cuatro primeros firmantes y la comunicación debe citarse según el estilo Vancouver*).
  - 0,5 puntos por comunicación en ámbito autonómico
  - 1 punto por comunicación en ámbito nacional
  - 1,5 puntos por comunicación en ámbito internacional
4. Cursos, jornadas u otras actividades organizadas por la SPSE, 1 punto por cada una.
5. **Tesis Doctoral: Título de Doctor,** 20 puntos (*Adjuntar el certificado acreditativo*).  
Estar realizando estudios/trabajo de doctorado, 4 puntos (*Adjuntar la matrícula del programa de doctorado*)
6. Participar en **proyecto de investigación** de agencias regionales o nacionales, 3 puntos. (en este apartado no se tendrán en cuenta las tesis doctorales). (*Adjuntar la memoria de proyecto*)
7. Título de experto en cualquier rama de Ciencias de la Salud, 2,5 puntos.\* (*Adjuntar el certificado acreditativo*)
8. Título de máster en cualquier rama de Ciencias de la Salud, 5 puntos.\* (*Adjuntar el certificado acreditativo*)  
\*Cuando se aporten los títulos de experto y máster y el primero forme parte de la programación del máster, se computará solo este último.

**Proyecto: Máximo 35 puntos.** Se tendrá en cuenta la aportación de nuevos conocimientos durante la rotación externa y su aplicabilidad en el centro sanitario en que el MIR está realizando la Formación Sanitaria Especializada.

## 7ª. RESOLUCIÓN

En el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el jurado emitirá su fallo que será inapelable, y será comunicado a los MIR/EIR que hayan accedido a las becas. La documentación presentada no será devuelta, siendo destruida la correspondiente a los colegiados a quienes no se les conceda ayuda.



El fallo del jurado se hará público en la web de la SPSE.

Los beneficiarios deben ser socios y estar al corriente de los pagos en el momento de la resolución de la convocatoria.

**El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases dará lugar a la no aceptación de la solicitud, con su consiguiente descalificación.**

La Sociedad de Pediatría del Sureste de España podrá realizar la difusión de las becas concedidas a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, por lo que la presentación de una solicitud a esta Convocatoria implica la autorización por parte de los participantes a la difusión de sus datos y/o imagen.

### **8ª. PERCEPCIÓN DE LAS AYUDAS**

El 100% del importe que corresponda se abonará a partir de los días siguientes a la resolución.

**Para hacer efectivo el pago de la ayuda que corresponda, los beneficiarios deben presentar ante la secretaria de la Sociedad de Pediatría del Sureste de España, antes del 1 de diciembre de 2024:**

- Copia de la autorización de dicha rotación, por parte del órgano que ostenta la máxima competencia en Formación Sanitaria Especializada en la Región de Murcia.
- Certificado emitido por la Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría de la Región de Murcia justificando que se ha producido la rotación externa de acuerdo con los requisitos legales vigentes y durante el tiempo que se ha declarado en la solicitud.

Esta documentación podrá ser enviada a través del correo electrónico: [spse@spse.es](mailto:spse@spse.es)

**La entrega de dicha documentación fuera del plazo indicado dará lugar a la pérdida del derecho a la ayuda.**

### **9ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de todas las bases generales.

**Fdo.: Juan Antonio Ortega García  
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL SURESTE DE ESPAÑA**